

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 224/2023	PROMOVENTE: TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	<p style="text-align: right;">11/diciembre/2023</p> <p>Con el escrito y los anexos, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quienes se ostentan como el treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.</p> <p>Túrnese este expediente a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 280/2023	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	<p style="text-align: right;">12/diciembre/2023</p> <p>Vista la sentencia de dos de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los votos de referencia.</p> <p>Se ordena notificar por oficio a las partes y mediante MINTERSCJN.</p> <p>Además, publíquense en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.</p> <p>Los puntos resolutivos dictados en este expediente fueron notificados a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se le requiere para que por conducto de quien legalmente la representa, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a este Alto Tribunal sobre el proceso de designación y nombramiento de las personas comisionadas que ocuparán las vacantes derivadas de la conclusión del encargo de los indicados comisionados a que refiere el artículo 6, apartado A, fracción VIII, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Federal. Para</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>tal efecto, deberá remitir copia certificada de las documentales con las que acredite su dicho.</p> <p>Esto, deberá hacerse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.</p> <p>Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de no desahogar el anterior requerimiento, se le impondrá una multa, sin perjuicio de las responsabilidades constitucionales en que se incurra.</p> <p>Agréguense al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, los escritos y el anexo de quienes se ostentan como Senadores de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, mediante los cuales realizan diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional.</p> <p>En ese sentido, no obstante que los promoventes no tienen reconocida personalidad en el presente asunto, dígaseles que sus manifestaciones podrán ser susceptibles de tomarse en cuenta para los efectos legales conducentes.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA